

MAIPÚ, 20 AGO 2015

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

Nº 5317

VISTOS:

El Oficio N° 1715 de 3 de agosto de 2015, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que solicita designación de enlace para la operación del sistema Plataforma Ley del Lobby, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sitio de consolidación de datos InfoLobby del Consejo para la Transparencia, en la implementación de la ley N°20.730; el memorándum N°397 de 13 de agosto de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Administración Municipal en que se señala que correspondería a la Secretaría Municipal, la coordinación y recopilación de la información que será publicada en la Plataforma para el cumplimiento de la citada Ley; el memorándum N°102 de la Secretaría Municipal a la Alcaldesa Subrogante, en que se propone que la Coordinadora del Enlace de Lobby sea la funcionaria de Secretaría Municipal señora Claudia Teresa Sandoval Gallegos; y el visto bueno de la Alcaldesa (S), del mismo; el Decreto Alcaldicio N° 6539 de 3 de diciembre de 2007 que designa en el cargo de Secretario Municipal a don José Gustavo Ojeda Espinoza; el decreto alcaldicio N°2979 de 11 de mayo de 2015, que designa en el cargo de Administradora Municipal Suplente a la señora Alejandra Bustamante Neira; y en virtud de las facultades conferidas en el artículo N°63 del DFL 1 DE 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Designese a la Funcionaria de Secretaría Municipal, Señora Claudia Teresa Sandoval Gallegos, C. de I. [REDACTED] grado 8° EMS, como Enlace Municipal Ley Lobby, haciendo de Coordinadora y Recopiladora de la información que debe ser publicada en formato electrónico, a través de la "Plataforma Ley Lobby" desarrollada e implementada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, toda vez que ésta al ser una herramienta desarrollada especialmente para esta instancia, es la más segura y además, las capacitaciones serían realizadas por estas mismas Instituciones.

Comuníquese, transcribese a la Secretaría General de la Presidencia SEGPRES, y Consejo para la Transparencia, Juzgados de Policía Local de Maipú, y a todas Direcciones Municipales; y hecho, archívese.



JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

G
GOE/CSG



ALEJANDRA BUSTAMANTE NEIRA
ALCALDESA (S)

Avda. 5 de Abril 0260
Maipú, Santiago de Chile
Fono: 2 6776 000
www.maipu.cl



MEMORANDUM N° 102,

ANT.- Memorándum °397/2015 de
fecha 13 de agosto de 2015, de
Director Subrogante de Jurídico

MAT.- Solicita resolución de la
Administración a la propuesta.

MAIPÚ, 14 de agosto de 2015

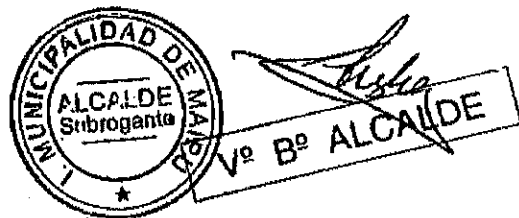
**A: SEÑORA ALEJANDRA BUSTAMANTE NEIRA
ALCALDESA SUBROGANTE**


DE: SECRETARIO MUNICIPAL

En atención al memorándum citado en el "antecedente", y en consideración a que a la fecha de la implementación o definición del Municipio, de quien será el enlace entre las Instituciones del Consejo para la Transparencia y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para desarrollar la función del "Enlace de Lobby" de la Ley N°20.730.-, este Secretario propone que la funcionaria Señora Claudia Sandoval Gallegos, RUT [REDACTED], quien reúne las condiciones de idoneidad y prolijidad, sea el Enlace de Lobby, ante el Consejo para la Transparencia y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia., salvo mejor parecer de la Administración.

También la Secretaría acogería la propuesta de usar la plataforma Ley de Lobby, de la Segepres, la cual ya está implementada y funcionando, como asimismo, realizar las capacitaciones internas y coordinaciones en el Municipio, para responder a esta exigencia legal, contando con el apoyo de la Administración, para realizar las mismas.

Atenta y atentamente a usted,




JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Avda. 5 de Abril 0260
Maipú, Santiago de Chile
Fono: 2 6776 000
www.maipu.cl

